

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 19 JUN. 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del 2023 bajo la Presidencia del Alcalde (e) Abog. Luis Reimer Montesinos Valdiglesias trató: el Expediente Administrativo con Registro N° 8221-2023 de fecha 02.06.2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal formular pedidos y mociones de orden del día.

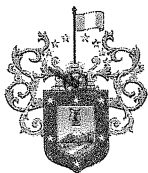
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDMM de fecha 28.02.2022, se aprueba la Directiva N°004-2022-MDMM sobre “Lineamientos Para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisiones de Servicios en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar”.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 13 de junio del 2023, el Concejo Municipal aprobó por mayoría la participación de dos (02) Miembros en el Evento denominado: “PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES, CONSEJEROS REGIONALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS”, que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de junio del presente año en la Región de Iquitos, condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestal; de ser así, se autorizó que la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar asuma el costo de los siguientes conceptos: i) inscripción al evento. ii) pasaje aéreo (ida y vuelta) y iii) viáticos. El Evento comprende el siguiente temario:

- I. Gestión, Administración, y Manejo de Residuos Sólidos con un enfoque eco amigable.
- II. Promoción de Proyectos en Activos para Incorporar Capitales Privados en la atención a las necesidades públicas. Experiencia exitosa del Mega Proyecto en Activos “Villa Primavera” en la Región de Moquegua.
- III. Responsabilidad Funcional, Administrativa y Penal en la Designación de funcionarios públicos (Ley N° 31676).
- IV. Análisis del Estado Situacional de los Regidores del Perú, complementación y juramentación del Directorio Nacional de AURE PERÚ.

Que, mediante Informe N° 237-2023-GPyP-MDMM de fecha 16.06.2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que, habiendo revisado el presupuesto autorizado al pliego, se ha determinado que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 6,080.00 (Seis Mil Ochenta con 00/100 soles) que cubrirá lo siguiente conceptos:



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

- i) Inscripción al evento.
- ii) Pasaje aéreo (ida y vuelta).
- iii) Viáticos por tres (03) días.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, por **MAYORÍA** arribó a lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, A LA SRTA. GIANNINA JANET HUAMÁN PAZ Y AL SR. CASCELY WILLIAMS CALIZAYA MAMANI, REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, a participar del Evento denominado: "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES, CONSEJEROS REGIONALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS", que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de junio del presente año, en la Región de Iquitos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, realice las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo, al haberse determinado que se cuenta con disponibilidad presupuestal según el contenido del Informe N° 237-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que cubre los siguientes conceptos:

- i) Inscripción al evento.
- ii) Pasaje aéreo (ida y vuelta).
- iii) Viáticos por tres (03) días.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que los Regidores autorizados, presenten su rendición de cuentas de viáticos y pasajes en forma documentada, de acuerdo a la Directiva N° 004-2022-MDMM, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-MDMM de fecha 28.02.2022 que regula dicho procedimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Marisol Cambari Huanuco
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Luis Helmer Montecinos Valdivia
JEFE DE DESPACHO DE ALCALDÍA